Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Atn. Ing. Isis Paola Díaz Muniz
Director Técnico de Construcciones
Calle 22 # 6-27 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. IDU-1762 de 2021
"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: **Alcance a comunicado PTE153_02-6348-26 Rad IDU 202652600765882 Viabilidad de la Modificación contractual relacionada con la adición e incorporación de los recursos necesarios para ejecución de las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto y el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia - Contrato de Obra 1737 de 2021.**

Respetada ingeniera Isis:

Damos alcance a la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, mediante la cual realizamos la atención al comunicado con número de radicado de Interventoría 5684 (CVC2021-1004634) del 15 de mayo de 2026, mediante el cual el **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021** presentó el alcance a su comunicado CVC2021-1004607, en la cual realiza la atención de observaciones de la solicitud de modificación No. 10, correspondiente a la adición No. 7 e incorporación No. 5 del Contrato IDU 1737 de 2021; razón por la cual, esta Interventoría procede a realizar el siguiente análisis, considerando los aspectos planteados por el contratista en su petición, en la cual solicitó:

- Adicionar al contrato de obra los recursos necesarios para el reconocimiento de la ejecución de las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto, tales como, los costos de las mayores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos.
- Incorporar al contrato de obra los recursos necesarios para el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia.
- Modificar la cláusula 7 del contrato de obra, teniendo en cuenta la adición e incorporación solicitada por el Contratista de obra, con el fin de alcanzar el cumplimiento total de las obras contractuales.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.1.1 del Manual de Interventoría del IDU, la firma interventora procede a emitir concepto integral respecto de la solicitud de Modificación Contractual presentada por el Contratista.

Lo anterior, de conformidad con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

En las siguientes tablas se presentan los datos y el resumen de las actas suscritas al contrato de obra IDU – 1737 de 2021, desde su suscripción a la fecha.

Tabla 1: datos del contrato IDU 1737 de 2021.

Contrato No.	**IDU1737 de 2021**
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 Conformado por INZIGNIA CONSTRUCTION S.A., identificado con NIT. 832.006.599-5 con un porcentaje de participación del 34%, CASS CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT. 900.018.975-1 con un porcentaje de participación del 33%. y SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S – SONACOL S.A.S, identificado con NIT. 830.129.289-8 con un porcentaje de participación del 33%.
NIT:	901.543.097-2
OBJETO	"CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ *D.C"*
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ
DIRECTOR DEL CONTRATISTA	DENNYS ANGELICA CALDERON SANCHEZ
FIRMA CONTRATO	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	2 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE JULIO DE 2026

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Plazo, prórrogas y suspensiones contrato de obra IDU 1737 de 2021

Contratista	CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021
Contrato No.	IDU-1737-2021
Objeto del Contrato	"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO SOBRE LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".
Fecha de firma acta de inicio del Contrato	2 de diciembre de 2021
Plazo inicial	18 meses
Plazo inicial de Preliminares	3 meses
Suspensión 1 Acta N°3	30 días calendario – 23/02/2022
Ampliación suspensión Acta N°4	30 días calendario - 24/03/2022
Ampliación suspensión Acta N°5	30 días calendario - 22/04/2022

Ampliación suspensión Acta N°6	30 días calendario - 23/05/2022
Ampliación suspensión Acta N°7	12 días calendario - 22/06/2022
Ampliación suspensión Acta N°8	30 días calendario - 01/07/2022
Ampliación suspensión Acta N°9	8 días calendario - 04/08/2022
Ampliación suspensión Acta N°10	10 días calendario - 12/08/2022
Ampliación suspensión Acta N°11	10 días calendario - 22/08/2022
Acta de reinicio Acta N°12	1 de septiembre de 2022
Acta suspensión 2 Acta N°13	8 días calendario – 06/09/2022
Ampliación de suspensión 2 Acta N°14	5 días calendario – 14/09/2022
Ampliación de suspensión 2 Acta N°15	8 días calendario – 19/09/2022
Acta de reinicio Acta N°16	27 de septiembre de 2022
Acta de cambio de fase Acta N°17	29 de diciembre de 2022
Acta de suspensión 3 Acta N°22	17 días calendario – 27/03/2023
Ampliación suspensión 3 Acta N°23	14 días calendario – 13/04/2023
Ampliación suspensión 3 Acta N°24	5 días calendario – 27/04/2023
Reinicio Acta N°25	02 de mayo de 2023
Acta No. 26 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 2	Suscrita el 19 de septiembre de 2023, con la cual se Incorpora a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem: NP-003
Acta No. 40 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 4	Suscrita el 23 de febrero de 2024, con la cual se incorporan a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems: NP-084, NP-085
Acta No. 42 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 5	Suscrita el 11 de junio de 2024, con la cual se incorporan a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems: NP-017, NP-041, NP-044, NP-046, NP-052, NP-097, NP-119, NP-122, NP-123, NP-124, NP-125, NP-127, NP-130 y NP-131.
Acta No. 46 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 6	Suscrita el 02 de septiembre de 2024, con la cual se incorporan a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems: NP-008, NP-028, NP-034, NP-037, NP-057, NP-064, NP-128 y NP-129.
Acta No. 51 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 7	Suscrita el 25 de septiembre de 2024, con la cual se incorporan a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems: NP-14, NP-16 y NP-133
Acta No. 53 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 8	Suscrita el 23 de octubre de 2024, con la cual se incorporan a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems: NP-115, NP-134 y NP-135

Acta No. 54 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 9	Suscrita el 19 de noviembre de 2024, con la cual se incorpora a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem: NP-132
Acta No. 64 de Inclusión de Ítems No Previstos No. 11	Suscrita el 18 de julio de 2025, con la cual se incorpora a la lista de precios unitarios del contrato el siguiente ítem: NP-176
Prorroga N°1, Adición N°1 y Modificación N°1	Suscrito el día 29 de septiembre de 2022 Por medio del cual se amplían 3 meses a la etapa de preliminares, y se adicionan $378,084,877 a los recursos del contrato de obra, con el fin de realizar las gestiones para determinar los recursos requeridos para llevar a cabo la PDA.
Adición N°2 y Modificación N°2	Suscrito el día 28 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la no objeción sobre ítems no previstos por parte de la Entidad, se elabora presupuesto para PDA, se solicita por parte del Contratista, Modificar la cláusula 7. VALOR DEL CONTRATO con la adición presupuestal de $414,928,727 correspondiente a las actividades de obra para la prueba PDA y sus componentes.
Modificatorio N°3	Suscrito el día 28 de diciembre de 2022, para ejecución simultánea de fase de preliminares y construcción por 3 meses y para modificar la forma de pago de la fase de preliminares.
Modificación N°4 y Adición N°3	Suscrito el día 3 de mayo de 2023, para la prórroga de la ejecución simultánea de fase de preliminares y construcción por 2 meses más con el fin de realizar los análisis geotécnicos y estructurales de la cimentación del Puente Vehicular. Se adicionan $182.303.321 para efectos de cubrir los costos asociados a la corrección de los estudios y diseños del sistema de cimentación para la construcción de la ampliación del puente vehicular norte de la calle 153 por Auto Norte.
Modificación N°5, Adición N°4 y Prórroga N°2	Suscrito el día 29 de diciembre de 2023, Modificación con inclusión de cláusula de amigable componedor y adición de metas físicas producto de la armonización con el Contrato 1810 – 2021 (Av. La Sirena), prórroga de 9 meses (2 imputables a contratista y 7 a IDU) adición por $5.327.426.536 por la inclusión de 60 ítems no previstos, inclusión de metas físicas, mayores cantidades producto del ajuste al diseño de la cimentación del puente y costos asociados a ajustes y componentes por prórroga.
Modificación N°6 y Prórroga N°3	Suscrito el 23 de agosto de 2024, prorroga de diez (10) meses de ejecución para la entrega del contrato de acuerdo a los compromisos del mismo. con el ánimo de poder culminar las actividades de construcción del puente se requiere una prórroga de (10) meses de ejecución. Para esto, se presentan los argumentos de imputación a cargo del consorcio CVC2021 con el fin de exponer nuestro compromiso y llevar a feliz término el proyecto. El Contratista CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 asume en un 100% los costos asociados al contrato de interventoría No. IDU-1762-2021 por la prórroga de DIEZ (10) MESES, es decir por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($2.293.169.510) M/CTE, incluido IVA, ajustes, impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar, relacionados al contrato de obra.
Modificación N°7, Adición N°5 e Incorporación N°2	Suscrito el 26 de mayo de 2025, donde se realiza la inclusión de cuatro (4) ítems no previstos identificados como NP-137, NP-138, NP-139 y NP- 141, Incorporar al valor del Contrato la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 622.106.182,00) por ajustes por cambio de vigencia y Adicionar al valor del Contrato IDU-1737-2021, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.358.164.165,00), destinados para la ejecución de precios no previstos.
Modificación N°8, Adición N°6, Prórroga N°4 e Incorporación N°3	Suscrito el 19 de noviembre de 2025, donde se realiza la inclusión de cuatro (8) ítems no previstos identificados como NP-142, NP-143, NP-144, NP-145, NP-159, NP-165, NP-167 y NP-172 Incorporar al valor del Contrato la suma de NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 9.108.563.749,00) por ajustes por cambio de vigencia y Adicionar al valor del Contrato IDU-1737-2021, la suma de CIENTO

	NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($195.161.751,00), destinados para la ejecución de precios no previstos y una prórroga de siete (7) meses de ejecución para la entrega del contrato de acuerdo a los compromisos del mismo, con el ánimo de poder culminar las actividades de construcción del puente. Para esto, se presentan los argumentos de imputación a cargo del Contratista CVC 2021 con el fin de exponer el compromiso y llevar a feliz término el proyecto. El Contratista CVC 2021 asumirá el costo de siete (7) meses imputables al CVC 2021 de la plantilla mínima de la Interventoría, por un valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.646.685.479.00) M/C, los cuales se descontarán en las Actas de Recibos Parciales De Obra.
Modificación No. 9 e Incorporación No. 4	Suscrito el 30 de diciembre de 2025, donde se realiza la incorporación al valor del Contrato la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE ($ 3.204.814.547) en el sentido de incorporar el valor de los ajustes por cambio de vigencias y acero, por lo anterior, se realizó la actualización el PDT V12, el cual no contempló prorroga.
PLAZOS ACTUALIZADOS	
Preliminares	6 meses
Traslapo Preliminares - Obra	5 meses
Construcción	40 meses
Recibo de obra	1 mes
Fecha actual de finalización del contrato	03 de julio de 2026

- Luego de la celebración de la Modificación Contractual 8 del 19 de noviembre de 2025 al Contrato de Obra, el plazo de las Fases se dividió así:

Cuadro No 1 plazo actual del contrato

La construcción se adelantará en dos (2) fases, así:

Fase		***Duración***
Fase de Preliminares		*11 meses de los cuales los últimos 5 se ejecutaron de forma concomitante con la Fase de Ejecución.*
Fase de ejecución	*Obra*	*40 meses*
	Recibo de la obra	*1 mes*
Total		*47 meses*

* Fase preliminares: de los cuales los últimos 5 se ejecutaron de forma simultánea con la Fase de Ejecución.
** Fase de ejecución de Obra: De los cuales los primeros 5 meses se ejecutaron de forma simultánea con la Fase de Preliminares.
*** Plazo Total: 40 meses considerando que 5 meses del plazo se traslaparon entre la fase de preliminares y la fase de ejecución (obra)

- La Fase de Ejecución del contrato tiene prevista su fecha de terminación para el 3 de junio de 2026 y el Proyecto tiene prevista su terminación el 3 de julio de 2026.

- Mediante comunicación de radicado Interventoría 5649 (CVC2021-1004607) del 7 de mayo de 2026, con asunto: Solicitud de modificatorio No. 10 e incorporación No. 5 del Contrato de Obra IDU-1737-2021. El Consorcio Vial Colombia, remitió la solicitud de la modificación contractual objeto de la presente viabilidad.

A continuación, se procede a emitir la viabilidad de acuerdo con las siguientes justificaciones financieras y jurídicas, respecto a la modificación solicitada por el Contratista de Obra.

1. CONCEPTO TÉCNICO

Durante el desarrollo del proyecto se evidencia la necesidad de incluir al contrato IDU-1737-2021, los precios unitarios que no se encontraban previstos en el presupuesto oficial, aumentar las cantidades de algunos ítems de obra que por las condiciones y dinámicas del proyecto son necesarios; por esta situación se contempló realizar un balance financiero en donde se refleja la necesidad de incluir las actividades que se describieron en las comunicaciones PTE153_02-6321-26 (IDU 202652600734932) del 08 de mayo de 2026 y PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, las cuales con este alcance no tienen algún cambio.

2. CONCEPTO FINANCIERO

La solicitud presentada por el Contratista implica la necesidad de adicionar recursos tendientes a sufragar el costo de los ítems no previstos, así como de las mayores cantidades obra, que se emplearán para la ejecución del objeto contractual, ya que en el valor del acuerdo de voluntades no existen saldos que puedan costear estas actividades y por último la incorporación de los recursos necesarios para el reconocimiento económico para los ajustes por cambio de vigencia. En consonancia con lo anterior, tenemos que la referida adición e incorporación de recursos sería por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C $ 6.324.279.672,00.

Es importante precisar que, el CVC 2021 presentó los ítems no previstos a la interventoría, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 9- “FORMA DE PAGO”, numeral 9.7 – “ÍTEM NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA”, los cuales fueron revisados y aprobados, y en consecuencia se presentaron a la Entidad, quien emitió su concepto de No objeción.

Una vez realizado el Balance, donde se incluyen los ítems no previstos, las mayores cantidades de obra y los costos por ajustes por cambio de vigencia, el valor a adicionar incluido el AIU de las actividades de obra y los ajustes por cambio de vigencia presentan un valor de: SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/C $ 6.324.279.672,00, los cuales están conforme al límite legal de adiciones en materia de contratación estatal pues no se ha superado ni se supera el umbral del 50%.

A continuación, se detallan los costos de la modificación contractual No. 10 en trámite, correspondiente a la adición No. 7 e incorporación No. 5 del Contrato IDU 1737 de 2021:

1. **Costos asociados a la Inclusión de análisis de precios unitarios no previstos al contrato y mayores cantidades de obra**:

Una vez realizado el análisis de las actividades requeridas para la ejecución del Contrato, el CVC 2021 presentó los ítems no previstos a la Interventoría, los cuales, una vez revisados y avalados, se presentaron a la Entidad, quien emitió concepto de no objeción.

En la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026, se relaciona el consolidado de los ítems no previstos a incluir en la presente Modificación por un valor de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 1.714.970.496,00)**

Por otra parte, se realizó la revisión entre el Contratista CVC 2021 y la Interventoría de las cantidades necesarias para la culminación de las obras objeto del Contrato IDU-1737-2021, encontrando que se requiere realizar un balance financiero, ya que se presentan cantidades de obras correspondientes a los ítems contractuales que se están agotando y otros ítems que no se van a emplear ya sea de manera parcial o total; por esta razón, una vez revisadas las mayores cantidades a adicionar y las cantidades que se deben disminuir se define que se requiere una adición presupuestal por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 2.243.819.402,00)** actividades que se describieron en la comunicación PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026

2. **Costos asociados a la incorporación de los recursos necesarios para cubrir el rubro de Ajustes por cambio de vigencia**:

El Contrato IDU-1737-2021, en su estructuración, contempló para el rubro de Ajustes por cambio de vigencia para OBRAS-AIU-PMA-PGSPMT, un valor de $1.882.020.811 y para el acero un valor de $497.288.483; costos que se encontraban previstos para su ejecución en un periodo máximo de 18 meses, comprendidos entre diciembre de 2021 y mayo de 2023. Sin embargo, por los períodos de suspensión y las dinámicas del proyecto, las obras se han ido postergando hasta el año 2025, de acuerdo con la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, en donde el IDU asumió una imputabilidad de siete (7) meses y el Contratista de obra una imputabilidad de 2 meses, de acuerdo con lo siguiente:

> (…) "*PARÁGRAFO TERCERO: Los ajustes que se causen serán calculados teniendo en cuenta la Circular No. 6 de 2022 y para efectos del cálculo de ajustes resultado de actividades ejecutadas dentro de los nuevos plazos contractuales, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista.*

Para determinar el mes de ejecución requerido para determinar "I", es necesario que se contemple los tiempos imputables al Contratista establecidos en las prórrogas que pueda tener el contrato. Así las cosas, el valor de "I" corresponderá a: I = Valor del Índice total ICOCIV, generado por el DANE = (Mes de ejecución de las actividades MENOS (60) días imputables al Contratista – acorde con PDT vigente), de los cuales obedecen a la presente prórroga y a la prórroga otorgada en la Modificación contractual No. 5, el mes resultado de esta operación será el que se use para determinar el valor de "I = Valor del Índice total del ICOCIV generado por el DANE", en la fórmula contractual para el contrato IDU-1737-2021." (…) cursiva fuera de texto

En línea con lo mencionado en el párrafo anterior, y lo establecido en la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, la culminación de la fase de ejecución se tenía prevista para el lunes 03 de febrero de 2025; por lo que, se realizó el cálculo de los ajustes por cambio de vigencia empleando el PDT V8, tal y como se indicó en la modificación en mención.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el cálculo del valor de los ajustes de obra y componentes que se requieren de acuerdo a lo proyectado con el PDT V8, es de $ 5.931.885.140, de los cuales en la modificación No. 8 se incluyeron $ 2.975.465.114 y en la modificación No. 9 $1.832.544.630, dejando un saldo pendiente por incluir de $ 1.123.875.396, es de resaltar que estos ajustes son para las obras que se tienen contratadas y no son suficientes para cubrir los ajustes de las mayores cantidades y los NPS que se incluyen en la modificación que esta presentado el Contratista.

Para los ajustes de las mayores cantidades de obra, el contratista presenta un ejercicio para calcular los ajustes de acuerdo a la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, donde el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV se toma de acuerdo a las actividades programadas en el PDT V8 menos los dos meses imputables al Contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
1,001	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 653,00	$ 827,00	827,43	104,39	ene-23	nov-22	120,76	0,156816	$ 129,69	$ 107.307,00
1,003	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 4.163,00	$ 5.273,00	396,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 1.401,72	$ 555.082,00
1,005	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR	M2	$ 5.893,00	$ 7.465,00	417,00	104,39	oct-24	ago-24	131,92	0,263723	$ 1.968,69	$ 820.945,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.											
1,006	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 4.927,00	$ 6.241,00	9.123,42	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 1.318,87	$ 12.032.576,00
1,007	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	$ 29.108,00	$ 36.871,00	285,35	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 9.801,42	$ 2.796.835,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	11.721,27	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 11.707,29	$ 137.224.356,00
1,009	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.087,00	$ 1.377,00	827,43	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 360,64	$ 298.404,00
2,001	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$ 589.731,00	$ 747.000,00	41,37	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 195.712,51	$ 8.096.920,00
2,002	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	$ 1.057.094,00	$ 1.339.000,00	221,90	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 350.815,32	$ 77.845.920,00
2,004	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO,	M3	$ 124.736,00	$ 158.001,00	42,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 41.395,95	$ 1.738.630,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)											
2,005	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 7.964,00	$ 10.088,00	943,27	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 2.643,04	$ 2.493.096,00
2,007	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENITÍN DE 1 TONELADA).	M3	$ 134.438,00	$ 170.290,00	93,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 44.615,64	$ 4.149.254,00
2,008	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	$ 1.821,00	$ 2.307,00	827,43	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 604,43	$ 500.123,00
2,010	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 122.195,00	$ 154.782,00	27,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 40.552,57	$ 1.094.920,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO	M3	$ 142.211,00	$ 180.136,00	236,00	104,39	sep-23	jul-23	131,74	0,261998	$ 47.195,27	$ 11.138.084,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.											
NP-130	CAPAS GRANULARES DE SUBBASE CLASE A (SBG_A) PRODUCIDAS CON RCD. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR) IDU ET-400-11, TRÁFICO T4 - T5. TRANSPORTE PETREOS 28KM.	M3	$ 134.127,00	$ 169.896,00	165,49	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 44.512,41	$ 7.366.359,00
NP-133	SELLANTE BASE EN POLIMERO PARA SELLO DE FISURAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, (ANCHO JUNTA APROX. 25MM PROFUNDIDAD APROX. 12MM).	ML	$ 40.474,00	$ 51.268,00	14.550,96	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 13.520,55	$ 196.736.993,00
NP-134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO FRANCES 0,40X1,0 INCLUYE (TUBERÍA, GRAVA ENTRE 3/4" Y GEOTEXTIL NT 2500)	ML	$ 105.050,00	$ 133.065,00	35,00	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 34.849,99	$ 1.219.750,00
NP-135	Cargue, transporte, extendido y compactación de material de fresado Patio IDU calle 80-Obra calle 153 (Incluye transporte de equipos;Distancia de transporte de 15 km; No incluye material de fresado)	M3	$ 43.919,00	$ 55.631,00	3.583,60	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 13.637,27	$ 48.870.474,00
NP-137	GEOMALLAS CON FIBRAS CONTINUAS DE	M2	$ 25.001,00	$ 31.668,00	8.730,00	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 7.763,03	$ 67.771.254,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	MULTIFILAMENTOS DE POLIESTER DE ALTA TENACIDAD (IDU ET SECCION 342-11 TRAFICO T4-T5, RESISTENCIA ULTIMA > 100 KN/M). SUMINISTRO E INSTALACION.											
3,007	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	$ 42.906,00	$ 54.348,00	385,92	104,39	nov-24	sep-24	129,98	0,245138	$ 13.322,76	$ 5.141.520,00
3,017	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3	$ 465.284,00	$ 589.366,00	821,35	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 159.381,07	$ 130.907.641,00
NP-029	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE MORTERO	M2	$ 2.034,00	$ 2.576,00	827,43	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 684,78	$ 566.606,00
NP-173	BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL (0.12X0.2X0.4)M PARA CONTENEDOR DE RAICES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, GROUTING 14 MPA Y GRAFIL D=6 MM PARA REFUERZO HORIZONTAL)	M2	$ 134.282,00	$ 170.092,00	59,27	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 45.101,42	$ 2.673.161,00
NP-177	PISO EN CONCRETO MR 36 (280 Kg/Cm2) ,COLOR GRIS, ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	M2	$ 94.127,00	$ 119.229,00	2.616,06	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 31.351,98	$ 82.018.663,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	DE CONCRETO, ENDURECEDOR COLOR GRIS, DESMOLDANTE, MOLDE Y SELLANTE ACRILICO).											
3,031	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 1 - 5MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	$ 115.900,00	$ 146.808,00	14,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 38.604,04	$ 540.457,00
3,033	BLOQUEO Y TRANSPLANTE DE ARBOLES 10 - 15 MT (INCLUYE TRANSPORTE, RECOLECCIÓN).	UN	$ 795.000,00	$ 1.007.011,00	3,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 264.799,58	$ 794.399,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 145.400,00	$ 184.175,00	5,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 48.429,92	$ 242.150,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 255.739,00	$ 323.939,00	1,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 85.181,70	$ 85.182,00
NP-052	PODA DE ÁRBOLES MEDIANOS, ALTURA: 8 MTS (ELIMINAR RAMAS SECAS, CON RIESGO DE ROTURA, RAMAS QUE ESTORBEN EL PASO DE PERSONAS O TOQUEN CABLES O EDIFICIOS)	UN	$ 162.635,00	$ 206.007,00	12,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 54.170,78	$ 650.049,00
4,001	Ampliacion puente vehicular calle 153 por autonorte - Terraplén en ceniza de alto horno y geomalla fortgrid. incluye adición del 6% de cal. suministro e instalación,	M3	$ 209.208,00	$ 265.000,00	206,44	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 70.267,14	$ 14.505.976,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	extendido, humedecimiento, compactación y transporte.											
4,004	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Pruebas PIT a pilotes de 0.50-0.60m de diámetro	UN	$ 160.844,00	$ 203.738,00	36,00	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 43.054,53	$ 1.549.963,00
NP-176	GEOBLOQUE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EPS DENSIDAD 20 Kg/m3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M3	$ 385.111,00	$ 487.812,00	4.632,38	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 128.974,08	$ 597.456.940,00
5,007	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI (28 Mpa) GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metalico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	$ 605.850,00	$ 767.418,00	1.364,95	104,39	may-24	mar-24	131,58	0,260466	$ 199.886,30	$ 272.834.801,00
5,009	SUPER ESTRUCTURA EN CONCRETO DE 5000 PSI PREMEZCLADO, GRAVA COMÚN (Incluye Sumin, bombeo, Formaleteo, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	$ 678.940,00	$ 860.000,00	125,00	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 225.235,72	$ 28.154.465,00
5,011	AMPLIACION PUENTE VEHICULAR CALLE 153 POR AUTONORTE - JUNTA DE DILATACION ELASTOMÉRICA PARA DESPLAZAMIENTO TOTAL DE 180 mm (+/- 90 mm). Incluye Suministro, accesorios, materiales e instalación.	ML	$ 3.129.450,00	$ 3.964.012,00	21,25	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 1.051.093,46	$ 22.335.736,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
5,017	PLACA DE APROXIMACIÓN PARA PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMIN., FORMALETEO, CURADO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO).	M3	$ 521.964,00	$ 661.161,00	22,30	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 175.756,43	$ 3.919.368,00
5,021	VIGA CABEZAL EN CONCRETO DE 5000 PSI GRAVA COMÚN PREMEZCLADO (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, BOMBEO CON AUTOBOMBA Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 647.261,00	$ 819.873,00	1,83	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 214.726,38	$ 392.949,00
5,027	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21 Mpa), GRAVA COMUN (Incluye Sumin., Formaleteo metalico, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	$ 582.735,00	$ 738.139,00	10,50	104,39	may-24	mar-24	131,58	0,260466	$ 192.260,11	$ 2.018.731,00
1,008	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	1.608,37	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 11.829,34	$ 19.025.956,00
NP-003	PILOTE D=80 CM CON CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI. (INCL. EXCAVACIÓN, CARGUE, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EQUIPO Y CONCRETO)	ML	$ 775.384,00	$ 982.163,00	19,00	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 209.717,34	$ 3.984.629,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-174	MORTERO 3500 PSI 24 MPA (245 Kg/cm2) PARA DOVELAS DE MURO ECOBLOC (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 58.694,00	$ 74.347,00	1.400,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 19.763,66	$ 27.669.128,00
8,003	DEMARCACION PICTOGRAMA CICLORUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS. AREA =2MT2).	UN	$ 196.518,00	$ 248.925,00	6,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 65.647,25	$ 393.883,00
8,005	FLECHA DE FRENTE PARA CICLORRUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA. (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACION CON MICROESFERA)	UN	$ 28.889,00	$ 36.593,00	30,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 9.650,42	$ 289.512,00
8,016	SEÑAL ELEVADA BS, TABLERO 3.322M X 2.111M REFLECTIVO DIAMANTE, SOPORTE EN TUBO GALVANIZADO DE 12" EN 7M. CERCHA EN TUBO DE 4" EN 3MM Y 2" EN 2MM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 6.903.071,00	$ 8.743.982,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 2.305.989,16	$ 6.917.967,00
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 33.426,00	$ 42.340,00	4,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 9.170,51	$ 36.682,00
2,009	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO	M2	$ 1.934,00	$ 2.450,00	984,00	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 662,55	$ 651.948,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)											
3,02	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$ 615.476,00	$ 779.611,00	49,95	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 210.828,64	$ 10.530.891,00
NP-047	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 142.211,00	$ 180.136,00	35,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 39.016,02	$ 1.365.561,00
3,034	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 145.400,00	$ 184.175,00	4,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 39.890,83	$ 159.563,00
3,035	TALA DE ARBOLES CLASE II (5M < H < 10M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 246.514,00	$ 312.254,00	41,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 67.631,72	$ 2.772.900,00
3,036	TALA DE ARBOLES CLASE III (10M < H < 20 M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	UN	$ 255.739,00	$ 323.939,00	24,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 70.162,60	$ 1.683.902,00
NP122	TALA DE ARBOLES CLASE IV (20M<H<30M. INCLUYE DESENRAÍCE, RETIRO Y	UN	$ 622.686,00	$ 788.744,00	6,00	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 170.835,64	$ 1.025.014,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	DISPOSICIÓN FINAL)											
7,002	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	$ 248.035,00	$ 314.181,00	1,87	104,39	mar-24	ene-24	129,98	0,245138	$ 77.017,70	$ 144.023,00
7,007	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	$ 43.736,00	$ 55.400,00	49,40	104,39	feb-24	dic-23	127	0,216592	$ 11.999,20	$ 592.760,00
												$1.826.890.358

MENORES CANTIDADES												
Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del item			
1,002	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 33.426,00	$ 42.340,00	(985,00)	104,39	oct-24	ago-24	131,92	0,263723	$ 11.166,03	$ (10.998.541,00)
2,006	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL)	M3	$ 81.162,00	$ 102.806,00	(984,00)	104,39	mar-23	dic-22	114,74	0,099147	$ 10.192,91	$ (10.029.820,00)
2,011	Ampliacion puente vehicular calle 153 por autonorte - Base estabilizada con asfalto en caliente mgea-a entregada en	M3	$ 507.626,00	$ 643.000,00	(910,00)	104,39	dic-24	oct-24	131,92	0,263723	$ 169.573,89	$ (154.312.239,00)

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
	planta (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación).											
NP-033	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	$ 55.738,00	$ 70.602,00	2.000,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 18.565,22	$ 37.130.439,00
4,002	PILOTES DE CONCRETO GRAVA COMÚN DE 2000 PSI (PREBARRENADOS) CON DIÁMETRO 0.30 M (INCLUYE: EXCAVACIÓN, FUNDIDA, LOCALIZACIÓN, PREHUECOS, AGUA DE CARROTANQUES, RETIRO DE LODOS Y DESCABECE DE PILOTES)	ML	$ 190.261,00	$ 241.000,00	(3.366,00)	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 51.459,77	$ (173.213.572,00)
4,003	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Prueba dinámica PDA (dirección, instrumentación, toma de señales, análisis CAPWAP e informe)	UN	$ 9.591.139,00	$ 12.148.904,00	(25,00)	104,39	sep-23	jul-23	126,68	0,213526	$ 2.594.106,88	$ (64.852.672,00)
5,01	APOYO ELASTOMÉRICO EN NEOPRENO REFORZADO DUREZA 60 PARA APOYO SUPERESTRUCTURA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	dm3	$ 70.939,00	$ 89.857,00	(775,00)	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 23.533,73	$ (18.238.639,00)
5,013	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA ESTRIBOS Y SUPERESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN.	M3	$ 499.732,00	$ 633.001,00	(1.550,00)	104,39	abr-24	feb-24	131,73	0,261902	$ 165.784,23	$ (256.965.553,00)

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	(INCLUYE FORMALETA. NO INCLUYE REFUERZO NI CURADO).											
NP-119	ENCAMISADO EN TUBERIA HDPE DE 400 MM (16"), EXTREMOS ROSCADOS SIN CAMPANA, INCLUYE CONO DE INSERCIÓN PARA LOS PILOTES D=0.40 M EN CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 MPA) PARA PROTECCION TUBERIAS DE RED MATRIZ. NO INCLUYE LA CONSTRUCCION DEL PILOTE.	ML	$ 325.760,00	$ 412.634,00	(315,00)	104,39	ago-23	jun-23	125,98	0,206821	$ 85.341,38	$ (26.882.534,00)
NP-132	Ampliacion puente vehicular calle 153 por Autonorte - Construcción Pilote FDP (Full displacement pile) Concreto grava común 1500 PSI de 40 cm de diámetro.	ML	$ 121.784,00	$ 154.261,00	(4.124,00)	104,39	ago-23	jun-23	125,98	0,206821	$ 31.904,41	$ (131.573.804,00)
												$ 809.936.935

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para las mayores cantidades se tienen unos ajustes de $1.826.890.358, menos las menores cantidades se tiene un valor de $ (809.936.935,00, por lo cual para los ajustes para las mayores cantidades de obra se requiere un valor de $1.016.953.423.

En cuanto a los ajustes de los NPS que se incluyen en el contrato mediante la presente solicitud de modificación, el contratista realiza igualmente el ejercicio para calcular los ajustes de acuerdo a la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2, donde el valor de “I” de la fórmula del ICOCIV se toma de acuerdo a las actividades programadas en el PDT V8 menos los dos meses imputables al Contratista, como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-146	SILLA YEE 500 X 160 PVC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 217.479,00	$ 275.476,00	2,00	104,39	ago-24	jun-24	132,14	0,26583	$ 73.229,79	$ 146.460,00
NP-148	TRATAMIENTO PARA TUBO EN ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING Y PINTURA EPÓXICA).	ML	$ 686.479,00	$ 869.549,00	45,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 228.653,13	$ 10.289.391,00
NP-152	UNION SOLDADA PARA TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACERO Φ 12" (INCLUYE SAND BLASTING, PROTECCIÓN EPÓXICA YPRUEBA DE TINTAS PENETRANTES)	UN	$ 1.122.210,00	$ 1.421.481,00	30,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 373.786,96	$ 11.213.609,00
NP-153	CODO EN ACERO AL CARBÓN 45° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 313.724,00	$ 397.388,00	6,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 104.495,56	$ 626.973,00
NP-154	CODO EN ACERO AL CARBÓN 22½° ASTM A=53 SCH 40 DE D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 232.252,00	$ 294.189,00	4,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 77.358,76	$ 309.435,00
NP-160	ANILLO DE TRANSICIÓN PARA cono de reducción de pozo (d interno 1,20 m. suministro e instalación)	UN	$ 320.942,00	$ 406.531,00	3,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 106.510,31	$ 319.531,00
NP-161	1 DUCTO D= 4" PVC TDP (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ml	$ 24.284,00	$ 30.760,00	16,60	104,39	abr-24	feb-24	132,07	0,265159	$ 8.156,29	$ 135.394,00
NP-164	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	M3	$ 9.689,00	$ 12.273,00	130,82	104,39	sep-23	jul-23	126,45	0,211323	$ 2.593,57	$ 339.290,00
NP-170	SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO EXPANSIVO MONOCOMPONENTE PARA TUBERÍAS	ML	$ 4.467,00	$ 5.658,00	67,16	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 1.482,38	$ 99.557,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	(suministro e instalación)											
NP-179	CAJA METÁLICA PARA DERIVACIÓN 30X30X15 CM ET925 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 137.835,00	$ 174.593,00	5,00	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 45.743,02	$ 228.715,00
NP-180	TUBERÍA SEMIPESADA IMC, DE 3/4`` DE DIÁMETRO, EXPUESTA, CON SUS ACCESORIOS DE MONTAJE. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 24.840,00	$ 31.464,00	33,85	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 8.243,51	$ 279.043,00
NP-181	TUBERÍA DE CORAZA METÁLICA FLEXIBLE 3/4". INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE EXCAVACIÓN.	ML	$ 16.564,00	$ 20.981,00	118,50	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 5.496,98	$ 651.392,00
NP-183	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN ALTURA. (incluye la detección de refuerzo para perforacion, la perforacion, limpieza de la perforacion con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epoxico ET o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra y andamio tubular)	CM.PER	$ 1.858,00	$ 2.353,00	5.112,00	104,39	jul-24	may-24	132,62	0,270428	$ 636,32	$ 3.252.853,00
NP-184	TUBERIA DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA D= 20" (INCLUYE MORTERO DE INSTALACION). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 718.583,00	$ 910.215,00	99,55	104,39	sep-24	jul-24	131,74	0,261998	$ 238.474,51	$ 23.740.137,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-185	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, SIN MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN PARA: CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	M2	$ 106.500,00	$ 134.901,00	83,88	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 35.485,98	$ 2.976.564,00
NP-186	PICTOGRAMA TRIANGULAR POMPEYANO. (E=2.3 MM, TERMOPLÁSTICA.) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS). AREA DE LA MARCA: 0.35 M2.	UN	$ 41.868,00	$ 53.033,00	16,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 13.950,44	$ 223.207,00
NP-187	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ÁNGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. (INCLUYE PEDESTAL Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE.	UN	$ 545.432,00	$ 690.888,00	4,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 181.739,47	$ 726.958,00
NP-188	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUIN DE ARCILLA TRAFICO LIVIANO SOBRE MORTERO. RETIRO ADOQUIN E	M2	$ 238.530,00	$ 302.141,00	385,92	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 79.478,79	$ 30.672.456,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	INSTALAR NUEVO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SARDINEL, BORDILLO, INCLUYE MOBILIARIO, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS A 21KM											
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	624,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 2.399.628,00
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	345,28	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 1.327.794,00
NP-189	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1MT, L= 1.20MT E= 2.3MM EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS..	ML	$ 11.541,00	$ 14.619,00	270,90	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.845,56	$ 1.041.761,00
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	312,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 320.492,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	620,12	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 636.998,00
NP-190	PINTURA ACRILÍCA BASE AGUA A=10CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, EN CICLORUTA (EN ANDÉN), SIN MICROESFERAS, ESPESOR SECO DE 9MILS Y 60% DE SÓLIDOS POR VOLUMEN. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 3.083,00	$ 3.905,00	284,06	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 1.027,22	$ 291.792,00
NP-191	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP/SR CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA PARA CICLORUTA DE 0.45 M X 0.45 M, INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 317.239,00	$ 401.840,00	21,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 105.704,82	$ 2.219.801,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	$ 25.375,00	827,43	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.674,94	$ 5.523.049,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.056,00	$ 25.405,00	1.614,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.682,84	$ 10.786.097,00
NP-192	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 20.033,00	$ 25.375,00	563,17	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 6.674,94	$ 3.759.128,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	827,43	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 18.330.212,00
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	1.614,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 35.755.244,00
NP-193	PINTURA RECUBRIMIENTO ACRÍLICA ANTIDESLIZANTE APLICADA SOBRE CONCRETO. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA).	M2	$ 66.486,00	$ 84.216,00	563,17	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.153,19	$ 12.476.010,00
NP-199	UNION PVC TIPO U.M. D= 12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 908.048,00	$ 1.150.206,00	4,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 302.453,57	$ 1.209.814,00
NP-200	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.139.305,00	$ 1.443.135,00	1,00	104,39	nov-24	sep-24	131,84	0,262956	$ 379.481,01	$ 379.481,00
NP-202	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 5.469,00	$ 6.927,00	24.612,00	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 1.831,45	$ 45.075.655,00
NP-203	INSTALACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO. (EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR).	M3	$ 18.858,00	$ 23.887,00	355,00	104,39	jun-24	abr-24	132,07	0,265159	$ 6.333,85	$ 2.248.518,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-204	PINTURA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA . INCLUYE LIMPIEZA SSPC-SP5, IMPRIMANTE EPOXICO RICO ZINC Y BARRERA EPOXICA, ACABADO URETANO e=3mils POR CAPA	KG	$ 2.744,00	$ 3.476,00	75.734,48	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 914,37	$ 69.249.242,00
NP-205	SEÑAL VERTICAL GRUPO PREVENTIVA SR-38 Y SR-39 TIPO RECTÁNGULO (75X25CM) (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 300.406,00	$ 380.518,00	1,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 100.096,02	$ 100.096,00
NP-206	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO D=75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 434.104,00	$ 549.871,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 144.644,67	$ 433.934,00
NP-208	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75CM X 75CM). INCLUYE SUMONISTRO E INSTALACION.	UN	$ 441.211,00	$ 558.873,00	3,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 147.012,66	$ 441.038,00
NP-209	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 473.729,00	$ 600.063,00	1,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 157.847,77	$ 157.848,00
NP-210	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 45CM). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 305.003,00	$ 386.341,00	10,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 101.627,77	$ 1.016.278,00
NP-211	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA DE (60CM X 60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE	UN	$ 405.742,00	$ 513.945,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 135.194,26	$ 270.389,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).											
NP-212	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X 60CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16. INCLUYE PEDESTAL EN ÁNGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES).	UN	$ 405.742,00	$ 513.945,00	8,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 135.194,26	$ 1.081.554,00
NP-213	FLECHA DIRECCIONAL "A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.51M2	UN	$ 168.265,00	$ 213.138,00	7,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 56.066,38	$ 392.465,00
NP-214	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6MT, E= 2.3MM TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 66.861,00	$ 84.691,00	5,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 22.278,14	$ 111.391,00
NP-215	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON	M2	$ 111.433,00	$ 141.150,00	16,60	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 37.129,79	$ 616.355,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
	EQUIPO. INC MICROESFERAS)											
NP-216	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÀSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 242.925,00	$ 307.708,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 80.943,20	$ 161.886,00
NP-218	DEMARCACION METROS CUADRADO EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AZUL 18 MILS (PARADEROS) (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	M2	$ 70.376,00	$ 89.144,00	1.775,28	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 23.449,51	$ 41.629.442,00
NP-219	DEMARCACION DE LINEA DE PARADERO DE BUSES. AREA: 5.5775 M2. (E= 2.3 MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 665.534,00	$ 843.019,00	2,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 221.757,83	$ 443.516,00
NP-222	DEMARCACIÓN PICTOGRAMA TRIÁNGULOS CEDA EL PASO EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS((A= 1.434M2). INCLUYE PICTOGRAMA.	UN	$ 159.796,00	$ 202.410,00	5,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 53.244,36	$ 266.222,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUESTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I Mes efectivo de ejecución del ítem	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
NP-225	PICTOGRAMA DE CEDA EL PASO EN CICLORRUTA (4 TRIÁNGULOS), (PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (E= 15 MILS. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	UN	$ 11.524,00	$ 14.597,00	4,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 3.839,77	$ 15.359,00
NP-226	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 3CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	$ 169.411,00	$ 214.590,00	473,06	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 56.448,33	$ 26.703.446,00
NP-228	RETIRO DE TACHAS REFLECTIVA O ESTOPEROLES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	$ 1.426,00	678,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 375,11	$ 254.326,00
NP-229	RETIRO DE TACHONES, HITOS O RESALTOS PORTÁTILES CON SU RESPECTIVO ANCLAJE. INCLUYE REPARACIÓN DEL SITIO. (INCLUYE ENTREGA EN PATIO DE LA SDM)	UN	$ 1.126,00	$ 1.426,00	674,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 375,11	$ 252.826,00
NP-230	SEPARADORES TIPO TRANSMILENIO DELINEADOR TIPO B EN POLIETILENO (0.78M X 0.20M X 0.15M) Y 4 TORNILLOS EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" DE ANCHO Y 5 TORNILLOS DE 1/2" DE LARGO. SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 163.752,00	$ 207.421,00	148,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 54.562,51	$ 8.075.251,00

Ítem	Descripción	Unidad	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO INC. AIU	CANTIDAD	Io	MES DE EJECUCIÓN DE ACUERDO CON PDT8	MES EFECTIVO DE AJUSTE (MES DE PDT8 -60 DIAS)	I	(I/Io-1)	VR. AJUSTE UNITARIO	VR. AJUSTES
						Mes 10 y año 2021 según se defina contractualmente			Mes efectivo de ejecución del ítem			
NP-231	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ALTA EFICIENCIA. TIPO TRANSMILENIO 40.5CMX15CMX8.5CM). SUMIN. E INSTAL.	UN	$ 53.821,00	$ 68.174,00	129,00	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 17.933,31	$ 2.313.397,00
NP-233	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA ACCESO A PREDIOS (Incluye recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML	$ 427.508,00	$ 541.516,00	94,00	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 143.173,04	$ 13.458.266,00
NP-237	CORTE Y AMPLIACIÓN DE JUNTA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	ML	$ 5.623,00	$ 7.123,00	7.067,28	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 1.883,27	$ 13.309.606,00
NP-238	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10.922,00	$ 13.835,00	7.067,28	104,39	ene-25	nov-24	131,99	0,264393	$ 3.657,88	$ 25.851.242,00
NP-239	ELEMENTO SEGREGADOR DE CICLO RUTA TIPO PIEZA A130 EN CONCRETO DE 3000PSI (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN).	ML	$ 139.018,00	$ 176.091,00	322,39	104,39	dic-24	oct-24	131,85	0,263052	$ 46.321,09	$ 14.933.456,00
												$ 451.551.270

De acuerdo con lo anterior, se tiene que para los NPs a incluir se requiere un valor de $ 451.551.270.

Finamente se obtiene que para el reconocimiento de los ajustes por cambio de vigencia del contrato se requiere una incorporación de recursos por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CM/C ($ 2.592.380.089)**, tanto para las obras como para los componentes transversales, como se muestra en la siguiente tabla:

AJUSTES FALTANTES POR INCLUIR MOD 8	$ 1.123.875.396
MAYORES Y MENORES ÍTEMS	$ 1.016.953.423
AJUSTES NPS	$ 451.551.270
AJUSTES	**$ 2.592.380.089**

Se aclara que para las actividades de acero no se hace necesaria una incorporación debido a que, según el análisis de mayores y menores cantidades de obra realizado por el Contratista y la Interventoría para los ítems 5,028 y 5,029, se presentan menores cantidades de obra, generando esto un valor negativo en la bolsa AJUSTES ACTIVIDADES DE ACERO.

En la solicitud anterior, este valor fue descontado dentro de la bolsa correspondiente a los AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT. Una vez identificado esto, se concluye que el valor final para los ajustes en las actividades de acero corresponde a menos DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (-$226.890.315,00).

Verificados los soportes aportados por el Contratista, donde se explica la adición de cada uno de los rubros descritos anteriormente (cuadro de cálculo de ajustes por cambio de vigencia de acuerdo a lo establecido en el PDT V8 y la modificación contractual 5), la Interventoría manifiesta que estos se encuentran de conformidad con los requisitos contractuales.

Por otra parte, como se desprende de lo expuesto, el presupuesto a adicionar e incorporar contemplado en el Contrato de Obra para la Fase de ejecución tiene una destinación específica que no se adecúa a las condiciones fácticas que dieron origen a esta solicitud de prórroga, por lo que el valor del Contrato de Obra se debe adicionar en la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6.324.279.672,00) M/C.**

- **Tabla 5. Resumen de los Costos a adicionar e incorporar.**

VALORES ADICIÓN E INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10	
DESCRIPCIÓN	**VALOR (INC AIU)**
MAYORES CANTIDADES DE OBRAS	$ 2.243.819.402,00
INCLUSIÓN APU NP	$ 1.714.970.496,00

VALORES ADICIÓN E INCORPORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10	
INCORPORACIÓN RECURSOS PARA AJUSTES OBRAS Y COMPONENTES	$ 2.592.380.089,00
INCORPORACIÓN RECURSOS PARA AJUSTES ACERO	-$ 226,890,315.00
COSTOS A ADICIONAR E INCORPORAR	**$ 6.324.279.672,00**

- **Tabla 6. Resumen balance presupuestal incluida adición**

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 1737 DE 2021 INCLUIDA SOLICITUD DE ADICION E INCORPORACIÓN				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIONES ACTUALES AL MODIFICATORIO 9**	**ADICIÓN PRESENTE MODIFICATORIO**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS INCLUIDA PRESENTE ADICIÓN**
BALANCE CAPÍTULOS PUENTE CALLE 153 CON AUTONORTE				
1	PRELIMINARES	$ 493,105,959	$ 538,519,571	$ 1,031,625,530
2	PAVIMENTOS	$ 3,604,235,110	$ 884,064,416	$ 4,488,299,526
3	ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO	$ 1,126,385,415	$ 550,069,023	$ 1,676,454,438
4	GEOTECNIA	$ 9,114,862,359	$ 952,762,861	$ 10,067,625,220
5	ESTRUCTURAS	$ 13,550,376,004	-$ 125,798,977	$ 13,424,577,025
6	REDES HUMEDAS	$ 1,133,937,950	$ 146,642,386	$ 1,280,580,336
7	REDES SECAS	$ 1,141,476,319	$ 3,895,957	$ 1,145,372,276
8	SEÑALIZACION Y DEMARCACION	$ 159,749,322	$ 581,875,089	$ 741,624,411
9	ACTIVIDADES ADICIONALES	$ 0	$ 376,732,905	$ 376,732,905
	SUBTOTAL	$ 30,324,128,438	$ 3,908,763,230	$ 34,232,891,667
	AIU 26,668%	$ 8,086,838,572	$ 1,042,388,978	$ 9,129,227,549
	TOTAL	**$ 38,410,967,010**	**$ 4,951,152,208**	**$ 43,362,119,216**
BALANCE TRAMO LA SIRENA				
1	PRELIMINARES	$ 113,239,317	$ 133,704	$ 113,373,021
2	PAVIMENTOS	$ 392,418,123	$ 32,646,082	$ 425,064,205
3	ESPACIO PUBLICO Y PAISAJISMO	$ 184,479,943	$ 25,539,911	$ 210,019,854
6	REDES HUMEDAS	$ 294,059,114	$ 463,825	$ 294,522,940
7	REDES SECAS	$ 57,759,070	$ 2,160,558	$ 59,919,628

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO 1737 DE 2021 INCLUIDA SOLICITUD DE ADICION E INCORPORACIÓN				
CAPÍTULO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIONES ACTUALES AL MODIFICATORIO 9**	**ADICIÓN PRESENTE MODIFICATORIO**	**CONDICIONES ACTUALIZADAS INCLUIDA PRESENTE ADICIÓN**
8	SEÑALIZACION Y DEMARCACION	$ 21,469,587	$ 0	$ 21,469,587
	SUBTOTAL	$ 1,063,425,154	$ 60,944,080	$ 1,124,369,235
	AIU 26,668%	$ 283,594,220	$ 16,252,567	$ 299,846,787
	TOTAL	**$ 1,347,019,374**	**$ 77,196,647**	**$ 1,424,216,022**
PRESUPUESTO COMPONENTES Y AJUSTES				
COMPONENTE AMBIENTAL & SST		$ 1,582,643,324	$ 0	$ 1,582,643,324
COMPONENTE DIALOGO CIUDADANO		$ 776,994,493	$ 0	$ 776,994,493
COMPONENTE DE TRANSITO		$ 940,025,585	$ 0	$ 940,025,585
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		$ 7,345,215,789	$ 2,592,380,089	$ 9,937,595,878
BALANCE COMPONENTE DE ACERO				
14	CAPITULO DE ACERO	$ 11,167,586,290	-$ 844,379,762	$ 10,323,206,529
	AIU 26,668%	$ 2,978,171,912	-$ 225,179,195	$ 2,752,992,717
	AJUSTE POR CAMBIO VIGENCIA	$ 3,060,387,385	-$ 226,890,315	$ 2,833,497,070
	TOTAL	**$ 17,206,145,587**	**-$ 1,296,449,272**	**$ 15,909,696,316**
PRESUPUESTO COMPONENTES				
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN		$ 176,302,666	$ 0	$ 176,302,666
COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA		$ 55,488,777	$ 0	$ 55,488,777
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		$ 648,459,616	$ 0	$ 648,459,616
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		$ 28,058,256	$ 0	$ 28,058,256
TOTALES		**$ 68,517,320,477**	**$ 6,324,279,672**	**$ 74,841,600,149**

3. VIABILIDAD JURÍDICA

El concepto jurídico se analizará en el siguiente orden de exposición: (1) régimen jurídico aplicable, (2) análisis jurídico de la solicitud presentada por el Contratista de Obra (3) propuesta del clausulado para la modificación contractual.

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las Entidades Estatales tienen la facultad de suscribir modificaciones contractuales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA-, especialmente, en lo que concierne a los principios de eficacia y de economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos.

Ahora bien, en los términos del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales se rigen por las normas de derecho civil, salvo las materias reguladas específicamente en el Estatuto de Contratación y, en esa medida, les resulta plenamente aplicable el principio de la autonomía de la voluntad de las partes[1], en virtud del cual los extremos de la relación negocial están facultados para modificar o ajustar sus términos en la forma en la que consideren más conveniente y pertinente.

Bajo ese contexto, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, permite a las entidades estatales modificar los contratos, siempre que ello no contravenga lo dispuesto en la Constitución, la ley y el orden público, y que atienda los fines de la contratación, promoviendo la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En esa medida, jurisprudencialmente[2] se ha dicho que cualquier modificación al contrato estatal es viable siempre que se verifique que (i) es requerida para cumplir con el objeto contractual o adecuarlo a las exigencias del servicio, (ii) obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, (iii) no corresponda a objetos nuevos, y (iv) esté dirigida a satisfacer los fines estatales asociados al contrato del que se trate.

La Corte Constitucional en la sentencia C-416 de 2012, indicó:

> "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*[5] *Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios*

[1] Código Civil de Colombia. Artículo 1602.

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 23 de abril de 2019. Radicado Número: 11001-03-06-000-2018-00117-00(2385)

públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros."

Por su parte, el Consejo de Estado ha mencionado que:

> "(…) *el mutuo acuerdo es una forma de* modificación *del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes"*[3].

Aunado a lo anterior, la Agencia Colombia Compra Eficiente recogió los planteamientos respecto a la modificación del contrato estatal, concluyendo lo siguiente:

> *"(…)se considera que es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador"*[4].

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 00038 del 13 de agosto de 2009, ha dispuesto que las modificaciones son un instrumento útil y eficaz que permite lograr los fines propios de la contratación estatal, afirmando que:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, **cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado**".* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Este concepto encuentra fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. Adicionalmente, una modificación cobra sentido cuando con ella se busca evitar que no se satisfaga el objetivo que se persigue obtener

[3] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009. Radicación No. 1.952. M.P. Enrique José Arboleda Perdomo.
[4] Agencia Colombia Compra Eficiente. Concepto C-004 de 2023. Fecha: 22 de febrero de 2023.

con el negocio jurídico, o que el mismo se paralice o afecte, causando perjuicios a quienes en últimas se beneficiarían con el resultado que se convino.

De igual manera, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que es posible acudir a la modificación del contrato estatal, bien ante la ocurrencia de causas endógenas o exógenas, señalándose lo siguiente:

> "*Se reitera que durante la relación negocial las partes pueden afrontar dificultades relativas a la definición de los alcances y el contenido de las prestaciones contraídas con ocasión del negocio jurídico, de cara al advenimiento de circunstancias endógenas o exógenas al vínculo obligacional, con la virtualidad de impactar las condiciones técnicas y económicas originalmente estipuladas, inconvenientes que bien pueden solventarse a través de acercamientos de los extremos contratantes encauzados a redefinir el acuerdo y ajustarlo a la realidad imperante al tiempo de su ejecución e instrumentados a través de contratos adicionales, modificatorios, suspensiones o prórrogas."*[5]

Una de las formas de modificar un contrato estatal es adicionando sus recursos. Al respecto el Consejo de Estado ha indicado:

> *Al respecto, sea lo primero señalar que la Ley 80 de 1993 no regula, como tampoco lo hacía el Decreto Ley 222 de 1983, qué es un contrato modificatorio ni una adición del contrato, de tal manera que la labor de determinar al alcance de estas figuras ha quedado en manos de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina nacional.*
>
> *Las entidades estatales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, libertad de concurrencia e igualdad de concurrencia que rigen la contratación estatal, deben prever, al celebrar los contratos estatales, que el valor acordado cubra, de forma completa y adecuada, el objeto del contrato, según la obra o el servicio de que se trate, de acuerdo con los cálculos y proyecciones hechas para alcanzar la realización plena de dicho objeto.*
>
> ***Sin embargo, a pesar de la planeación y los estimativos efectuados, en ocasiones surgen circunstancias especiales ajenas al contratista, que ameritan ser tenidas en cuenta para lograr los fines del contrato estatal y por tanto, si dado el caso, se observa la insuficiencia del valor acordado, es claro que se presenta la necesidad de adicionar el valor del respectivo contrato y se debe proceder a la aplicación de esta figura legal.***
>
> ***En esta medida, la Sala quiere precisar que el concepto de adición del valor del contrato estatal se refiere, en términos generales, a un aumento del valor pactado***

[5] Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 6 de febrero de 2020, Radicado 63.123.

> ***en el contrato, que implica una modificación a las condiciones originariamente previstas***[6].(Negrilla y subrayado fuera de texto)

Por su parte, la Agencia Colombia Compra Eficiente identificó dos escenarios que daban lugar a la adición de los contratos estatales, siendo estos los siguientes:

> *La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»;* ***y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional****». (…)"*[7].

De conformidad con lo expuesto, es jurídicamente viable que las partes acuerden modificar y adicionar el Contrato, siempre que con ello se busque la satisfacción del interés general perseguido con su celebración, y que dicha modificación se encuentre amparada por una previsión de carácter legal.

En tanto, la presente Modificación contractual es una herramienta que permite adaptar el contrato a las circunstancias que puedan afectar su normal ejecución, estando la misma contemplada, específicamente en la Cláusula 6 del Contrato de Obra No. 1737 de 2021:

> ***"CLÁUSULA 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO***
>
> *Si por circunstancias previamente validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.*
>
> *Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el CONTRATISTA**,** éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.*
>
> *Todas las solicitudes de modificación elevadas por el CONTRATISTA deben ser revisadas y avaladas por el INTERVENTOR.*

[6] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 16 de febrero de 2022. Radicación Interna: 2473.

[7] Colombia Compra Eficiente. Concepto C – 784 del 21 de noviembre de 2022.

El incumplimiento del plazo aquí previsto, podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente en caso de algún incumplimiento obligacional y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del CONTRATISTA.

(…)

En la solicitud de modificación respectiva, el INTERVENTOR presentará los fundamentos técnicos y jurídicos que soportan el análisis de imputabilidad de la modificación solicitada y que justifique el porcentaje del costo del INTERVENTOR que asumirá el CONTRATISTA, el INTERVENTOR o la Entidad, según sea el caso, lo cual deberá contar con la no objeción del IDU. (…)" (cursiva fuera de texto)

Igualmente, de acuerdo con lo establecido, en la Cláusula 43 del Contrato de Obra la minuta del contrato prima sobre las demás estipulaciones.

Asimismo, en el Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de Contratos, en su numeral 12.3.2 "Trámite de Adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cesiones contractuales", establece:

"Los Supervisores o Interventores deberán analizar y emitir concepto con respecto a las solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cesiones de los Contratos presentadas por los Contratistas. El respectivo análisis incluirá los aspectos técnicos, económicos y jurídicos."

En virtud de los antecedentes contractuales, de los conceptos técnico y financiero expuestos en el presente documento, y de la revisión efectuada por esta Interventoría a la solicitud presentada por el Consorcio Vial Colombia 2021 mediante el comunicado radicado, se procede a analizar jurídicamente la procedencia de la modificación contractual solicitada, relacionada con la adición e incorporación de recursos al Contrato de Obra IDU-1737-2021.:

2. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA.

La solicitud del contratista comprende, principalmente, la adición de recursos para atender la ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, así como la incorporación de recursos destinados al reconocimiento de ajustes por cambio de vigencia. Dichos conceptos fueron revisados por la Interventoría en sus componentes técnico y financiero, encontrando que los mismos guardan relación con la ejecución del objeto contractual y con la necesidad de culminar las obras pendientes de la fase de ejecución del proyecto.

2.1. SOBRE LA ADICIÓN DE RECURSOS PARA ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA

De acuerdo con la revisión técnica efectuada, durante la ejecución del Contrato de Obra IDU-1737-2021 se evidenció la necesidad de incorporar precios unitarios que no se encontraban previstos en el presupuesto oficial, así como de reconocer mayores cantidades de algunos ítems contractuales, derivadas de las condiciones y dinámicas propias del proyecto. La Interventoría precisó que estas necesidades fueron objeto de revisión técnica y se reflejan en el balance financiero elaborado para la culminación de las obras pendientes.

En ese sentido, resulta jurídicamente procedente la incorporación al contrato de los ítems no previstos que cuentan con el respectivo análisis, revisión, aprobación de la Interventoría y no objeción de la Entidad, en la medida en que corresponden a actividades necesarias para la ejecución integral del objeto contractual y no implican la incorporación de un objeto nuevo o extraño al contrato inicialmente celebrado.

Así mismo, frente a las mayores cantidades de obra, la Interventoría verificó que existen cantidades de ítems contractuales que se encuentran agotadas o resultan insuficientes para culminar las actividades requeridas, así como otros ítems que no serán empleados total o parcialmente, razón por la cual se efectuó el balance correspondiente. Como resultado de dicha revisión, se estableció la necesidad de adicionar recursos por concepto de mayores cantidades de obra.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, resulta viable adicionar al Contrato de Obra IDU-1737-2021 la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.714.970.496,00) M/CTE** por concepto de ítems no previstos, y la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($2.243.819.402,00) M/CTE** por concepto de mayores cantidades de obra.

Lo anterior se encuentra ajustado a la Cláusula 6 del Contrato de Obra, que permite la modificación contractual cuando existan circunstancias previamente validadas por la Interventoría y el IDU, así como a la Cláusula 9, en lo relativo al tratamiento de ítems no previstos y mayores cantidades, siempre que se cumplan los procedimientos y soportes exigidos por la Entidad.

2.2. SOBRE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA

En relación con la incorporación de recursos para cubrir ajustes por cambio de vigencia, la Interventoría verificó que el Contrato IDU-1737-2021 contempló inicialmente recursos para los rubros de ajustes por cambio de vigencia de obras, AIU, PMA, PGS y PMT, así como para actividades de acero. No obstante, debido a las suspensiones, prórrogas y dinámicas propias del proyecto, la ejecución se extendió más allá del plazo inicialmente estimado, generando la necesidad de reconocer los ajustes contractualmente previstos.

De conformidad con la viabilidad técnica y financiera, el cálculo de estos ajustes fue realizado con base en la metodología prevista en la **Modificación No. 5, Adición No. 4 y Prórroga No. 2**, en la cual se estableció que, para efectos del cálculo del índice "I" de la fórmula ICOCIV, debían descontarse los días imputables al contratista. Por tanto, no se trata de una metodología impuesta de manera unilateral por el IDU, sino de una regla contractual previamente pactada entre las partes y actualmente vigente.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable incorporar al Contrato de Obra la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.365.489.774,00) M/CTE** por concepto de ajustes por cambio de vigencia, discriminados así:

- **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.592.380.089) M/CTE** para ajustes por cambio de vigencia de obras y componentes.
- Menos **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($226.890.315). M/CTE** para ajustes por cambio de vigencia de actividades de acero.

Dichos valores cuentan con sustento técnico y financiero, y se encuentran orientados a preservar la equivalencia económica del contrato respecto de prestaciones necesarias para la culminación del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de valores ajenos a la ejecución contractual ni convalidación de eventuales reclamaciones adicionales del contratista.

2.3. VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN

Conforme a lo anterior, la modificación contractual resulta jurídicamente viable por la suma total de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.324.279.672,00) M/CTE,** correspondiente a la adición e incorporación de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Mayores cantidades de obra	$ 2.243.819.402
Inclusión de ítems no previstos	$ 1.714.970.496
Incorporación de recursos para ajustes de obras y componentes	$ 2.592.380.089
Incorporación de recursos para ajustes de acero	-$ 226,890,315.00
TOTAL A ADICIONAR	**$ 6.324.279.672**

Dichos valores se encuentran conforme al límite legal aplicable a las adiciones contractuales, en la medida en que no se supera el umbral del cincuenta por ciento (50%) previsto para esta clase de modificaciones.

En consecuencia, resulta procedente modificar la Cláusula 7 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, relativa al valor del contrato, de manera que el valor estimado ascienda a la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/CTE**.

2.4. PRECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA FORMULADA POR EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la viabilidad jurídica de la adición e incorporación de recursos antes señalada, debe precisarse expresamente que la presente modificación contractual **no contempla prórroga alguna al plazo del Contrato de Obra IDU-1737-2021**.

Lo anterior resulta necesario, dado que en la comunicación CVC2021-1004607 el contratista manifestó que, dada la complejidad del proyecto, las actividades adicionales, los ítems no previstos, las mayores cantidades de obra y otras circunstancias que, a su juicio, habrían impactado la ejecución por motivos ajenos a su responsabilidad, se haría necesario ampliar el plazo contractual en dos (2) meses.

No obstante, la Interventoría precisó que la modificación contractual actualmente en trámite se circunscribe exclusivamente a la adición e incorporación de recursos y que, bajo ninguna circunstancia, comprende la aprobación de una prórroga contractual. Así mismo, indicó que no resulta cierta, en el marco del presente trámite, la afirmación del contratista según la cual los impactos serían ajenos a su responsabilidad, pues para validar tal afirmación se requiere un análisis de imputabilidad específico, soportado y diferenciado.

En ese sentido, cualquier eventual prórroga deberá ser tramitada de manera independiente, con el correspondiente análisis técnico, jurídico, financiero y de imputabilidad, conforme a la Cláusula 6 del Contrato de Obra y a los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría del IDU.

Adicionalmente, esta Interventoría dejó constancia de que, si bien de acuerdo con el avance de obra al 8 de mayo de 2026 podría requerirse una prórroga de dos (2) meses para la culminación del proyecto, dicha eventual prórroga debería analizarse con imputabilidad del cien por ciento (100%) al contratista CVC 2021, situación que ya había sido advertida a la Entidad mediante comunicación PTE153_02-6217-26, radicada ante el IDU el 15 de abril de 2026, bajo el asunto “Alerta Temprana – Por presunto incumplimiento de finalización contrato 1737 de 2021 en el tiempo contractual”.

Por tanto, la presente viabilidad jurídica no puede entenderse como aceptación, reconocimiento o convalidación de los argumentos del contratista asociados a una eventual ampliación de plazo ni a la ausencia de imputabilidad en los atrasos del contrato.

2.5. CONCLUSIÓN JURÍDICA

Con fundamento en los conceptos técnico y financiero emitidos por la Interventoría, en las disposiciones contractuales aplicables y en el régimen jurídico de la contratación estatal, se

concluye que resulta jurídicamente viable tramitar la modificación contractual solicitada, limitada a:

1. La incorporación de los ítems no previstos técnicamente aprobados y con no objeción de la Entidad.
2. La adición de recursos por mayores cantidades de obra debidamente verificadas.
3. La incorporación de recursos para ajustes por cambio de vigencia de obras, componentes y actividades de acero.
4. La modificación de la Cláusula 7 del Contrato de Obra IDU-1737-2021, en lo relativo al valor del contrato.

La viabilidad se otorga por un valor total de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.324.279.672) M/CTE**, con lo cual el valor estimado del contrato ascendería a **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/CTE**., sin que ello implique prórroga del plazo contractual, reconocimiento de reclamaciones adicionales, aceptación de ausencia de imputabilidad del contratista o modificación de obligaciones distintas a las expresamente contenidas en el respectivo otrosí.

(II) PROPUESTA DEL CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta para su análisis la siguiente propuesta de Modificación contractual:

CLÁUSULA PRIMERA: **- MODIFICACIÓN:** Incorporar a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra 1737 de 2021 los ítems no previstos presentados en la PTE153_02-6348-26 (IDU 202652600765882) del 14 de mayo de 2026:

PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados y las mayores cantidades de obra de la presente modificación, se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al Contrato de Obra, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 FORMA DE PAGO del Contrato de Obra 1737 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: **ADICIONAR** la **Cláusula 7**. Valor del Contrato de Obra 1737 de 2021, adicionando al valor del Contrato los recursos correspondientes a las obras e incorporación de los ajustes por cambio de vigencia, los cuales ascienden a **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 6.324.279.672,00) *M/CTE*.** La cláusula deberá quedar redactada en los siguientes términos:

"CLÁUSULA 7. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del presente contrato se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta

del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios.

El valor se estima en la suma de ***SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 74.841.600.149) M/CTE.*** *incluido IVA. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.*

El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera:

- **Tabla 7. Presupuesto del contrato incluyendo los recursos por concepto de ajustes por cambio de vigencia.**

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	**$ 74,841,600,149**	**SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/C**
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES (INCLUYE ENSAYOS DE LABORATORIO, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA) (I)		
Es la suma de	**$ 648,459,616.00**	**SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/C**
VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES		
Es la suma de	$ 163,729,314.00	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA FASE DE PRELIMINARES		
Es la suma de	$ 31,108,570.00	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/C
VALOR BÁSICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTION Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		
Es la suma de	$ 64,269,350.00	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR BASICO ESTIMADO FASE DE PRELIMINARES - GESTION Y AVALES ANTE TERCEROS Y MODIFICACIONES DE DISEÑOS - INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR		

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	$ 12,211,177.00	DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/C
VALOR ADICIÓN DE PRÓRROGA 1 ADICIÓN 1 MODIFICACIÓN 1 FASE PRELIMINARES		
Es la suma de	$ 163,729,314.00	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR ESTIMADO DE FASE DE PRELIMINARES PRUEBA DE CARGA		
Es la suma de	$ 31,108,570.00	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/C
VALOR ADICION 3 MODIFICACIÓN 4 FASE PRELIMINARES AJUSTE DISEÑO CIMENTACIÓN PUENTE ENTRE EJES 1 Y 7		
Es la suma de	$ 153,196,068.00	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C
IVA SOBRE EL VALOR ADICION 3 MODIFICACIÓN 4 FASE PRELIMINARES AJUSTE DISEÑO CIMENTACIÓN PUENTE ENTRE EJES 1 Y 7		
Es la suma de	$ 29,107,253.00	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/C
VALOR PARA LA FASE DE CONSTRUCCIÓN (A+B+C+D+E+F+G+H+J)		
Es la suma de	**$ 74,193,140,533**	**SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C**
AIU	26.67%	VEINTISÉIS PUNTO SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de	$ 26,413,507,973.00	VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/C
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.) PARA MOD 5		
Es la suma de	$ 1,891,058,500.00	UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C.

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
COSTO DE OBRAS APUS NP-137, NP-138, NP-139 y NP-141 (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 7		
Es la suma de	$ 2,358,164,165.00	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/C.
COSTO DE OBRAS SIN REDES (INCLUYE A.I.U.) NUEVA META FISICA TRAMO LA SIRENA PARA MOD 5		
Es la suma de	$ 870,115,081.00	OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/C
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.)		
Es la suma de	$ 1,747,743,201.00	UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/C
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.) PARA MOD 5		
Es la suma de	$ 926,522,199.00	NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C
COSTOS REDES (INCLUYE A.I.U.) NUEVA META FISICA TRAMO LA SIRENA PARA MOD 5		
Es la suma de	$ 410,555,685.00	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C
COSTO DE OBRAS (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 8		
Es la suma de	$ 5,140,319,580.00	CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/C.
COSTO REDES (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	$ 190,683,908.00	CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C.
COSTO DE OBRAS (INCLUYE A.I.U.) - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	$ 4,837,664,947.00	CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C.

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
COSTO TOTAL OBRAS CON A.I.U. (A)		
Es la suma de	***$ 44,786,335,239.00***	***CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C***
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST		
Es la suma de	$ 1,032,772,447.00	UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN DE FASE DE PRELIMINARES MOD 1		
Es la suma de	$ 44,349,812.00	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/C
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN PDA MOD 2		
Es la suma de	$ 44,257,171.00	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/C
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST ADICIÓN PRÓRROGA MOD 5		
Es la suma de	$ 461,263,894.00	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C
COSTO TOTAL ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST (B)		
Es la suma de	***$ 1,582,643,324.00***	***UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C***
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	$ 494,892,534.00	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/C
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 1		
Es la suma de	$ 95,910,205.00	NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/C
COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 5		
Es la suma de	$ 186,191,754.00	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/C
COSTO TOTAL DIALOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (C)		
Es la suma de	***$ 776,994,493.00***	***SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C***
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (D)		
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
Es la suma de	$ 613,522,648.00	SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/C
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 1		
Es la suma de	$ 42,986,976.00	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE PRELIMINAR MOD 2 PDA		
Es la suma de	$ 11,768,908.00	ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/C
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ADICIÓN DE FASE DE OBRA MOD 5		
Es la suma de	$ 271,747,053.00	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/C

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
COSTO TOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		-
Es la suma de	***$ 940,025,585.00***	***NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES M/C***
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT		
Es la suma de	$ 1,882,020,811.00	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT - PRUEBA PDA MOD 2		
Es la suma de	$ 33,079,052.00	TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS APUS NP-137, NP-138, NP-139 y NP-141 - MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 7		
Es la suma de	$ 622,106,182.00	SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 8		
Es la suma de	$ 2,975,465,114.00	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 9		
Es la suma de	$ 1,832,544,630.00	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS Y COMPONENTES TRANSVERSALES MODIFICACIÓN CONTRACTUAL 10		
Es la suma de	$ 2,592,380,089.00	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/C
VALOR TOTAL AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT (E)		

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	***$ 9,937,595,878.00***	***NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C***
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA)		
Es la suma de	$ 14,335,962,394.00	CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) MOD 5		
Es la suma de	$ 309,972,470.00	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 8		
Es la suma de	$ 1,187,940,806.00	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 9		
Es la suma de	$ 1,372,269,917.00	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/C
COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) MOD 10		
Es la suma de	-$ 1,069,558,956.00	MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA ACTIVIDADES ACERO MOD 10		
Es la suma de	-$ 226,890,315.00	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/C
COSTO TOTAL DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U. Y CAMBIO DE VIGENCIA) (F)		

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LOS AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.		
Es la suma de	***$ 15,909,696,316.00***	***QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C***
COSTO ESTIMADOPARA ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN (G)		
Es la suma de	***$ 176,302,666***	***CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/C***
COSTO COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA (H)		
Es la suma de	***$ 55,488,776.60***	***CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/C***
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (J)		
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		
Es la suma de	**$ 28,058,256.00**	**VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C**

PARÁGRAFO. PRIMERO: *Los valores incluidos en la presente cláusula corresponden a los ofrecidos por el CONTRATISTA en su propuesta económica, y remuneran de manera íntegra la ejecución del objeto pactado, incluidos todos los gastos, costos, utilidades, impuestos, aportes parafiscales, entre otros, a cargo del CONTRATISTA.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Con la suscripción del Contrato, el CONTRATISTA acepta que en el evento en que el valor total ofertado tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor del presupuesto oficial, de sobrepasarlo se acepta que sea ajustado al valor del presupuesto oficial".*

CONCLUSIONES

Expuesto lo anterior, la Interventoría emite concepto de viabilidad a la Modificación solicitada por el contratista, siempre que ella se sujete a las precisiones expresadas a lo largo de este documento; por lo tanto, el IDU de considerarlo pertinente, se solicita a la Entidad tramitar el respectivo otrosí.

Finalmente, la Interventoría se permite realizar las siguientes precisiones en relación a las manifestaciones indicadas por el Contratista CVC 2021 en la comunicación con número de radicado Interventoría 5684 (CVC2021-1004634) del 15 de mayo de 2026:

1. De acuerdo a lo expresado por el Contratista CVC2021, en las manifestaciones, donde precisa que *"(…) por indicaciones del IDU para efectos del cálculo de los ajustes resultado de las actividades pendientes por ejecutar, se determinará el valor de "I" de la fórmula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista en modificación contractual No. 5 suscrita el 29 de diciembre de 2023 (60 días), de las fechas acorde al PDT V8, sin perjuicio de precisar que, existen actividades constructivas que no se han ejecutado en las fechas previstas en el cronograma PDT V8 por motivos ajenos a CVC 2021 y que por tanto, se calcula el ajuste de acuerdo con la fecha de ejecución de dicha actividad, menos los días indicados por el IDU. En relación con este ajuste, CVC 2021, se reservará el derecho de presentar reclamación al IDU. (…)".* Es de resaltar que, esto no es por indicaciones o porque la Entidad sobre ponga esta forma de realizar el cálculo de los ajustes, sino que este cálculo se debe realizar de acuerdo a la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 1737 DE 2021, firmado entre el Contratista CVC2021 y la Entidad, suscrito el 29 de diciembre de 2023, donde entre otras cosas se indica lo siguiente:

 > *"(…) PARÁGRAFO TERCERO: Los ajustes que se causen serán calculados teniendo en cuenta la Circular No. 6 de 2022 y para efectos del cálculo de ajustes resultado de actividades ejecutadas dentro de los nuevos plazos contractuales, se determinará el valor de "I" de la formula del ICOCIV, realizando el descuento de los días imputables al contratista.*
 >
 > *Para determinar el mes de ejecución requerido para determinar "I", es necesario que se contemple los tiempos imputables al contratista establecidos en las prórrogas que pueda tener el contrato. Así las cosas, el valor de "I" corresponderá a: I = Valor del Índice total del ICOCIV, generado por el DANE = (Mes de ejecución de las actividades MENOS (60) días imputables al contratista - acorde con PDT vigente), de los cuales obedecen a la presente prórroga, el mes resultado de esta operación será el que se use para determinar el valor de "I = valor del índice total del ICOCIV generado por el DANE", en la fórmula contractual para el contrato IDU-1737-2021. (…)"*

 Por lo anterior, la Interventoría manifiesta que, el cálculo de los ajustes se debe realizar según lo indicado en la MODIFICACIÓN No. 5, ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 2 AL

CONTRATO DE OBRA No. 1737 DE 2021, ya que los atrasos presentados en la ejecución de las actividades de obra son imputables al Contratista CVC2021.

2. En cuanto a lo manifestado por el Contratista donde indica que *"El Contratista se reserva el derecho a reclamar al IDU el impacto económico que se ha causado por el descuento en la Actas de Ajuste por concepto de amortización del anticipo, esto en vista a que se han realizado descuentos en las mencionadas actas aun cuando el Contratista ya había amortizado el 100% de los dineros entregados a título de anticipo."*

Al respecto, la Interventoría manifiesta que, de acuerdo con la Cláusula 13 del Contrato IDU 1737 de 2021, el IDU debía entregar a título de anticipo la suma equivalente al 20% del valor de las obras, el cual correspondía a un valor de $5.572.106.052, el anterior según el valor inicial del Contrato, el cual fue de $46.725.766.622. Dicho esto, se evidencia que, a la fecha, el Contratista según el Acta 74 de Recibo Parcial de Obra No. 39 (correspondiente al periodo enero 2026) ha cobrado $42.399.747.882, lo cual evidencia que el Contratista realizó la amortización del anticipo por adelantado, esto por voluntad propia y bajo su conocimiento. Por consiguiente, estos "descuentos" no son imputables a la Entidad ni a la Interventoría.

Ahora bien, la Interventoría y la Entidad han revisado las gestiones en el transcurso del contrato IDU1737 de 2021 y no se evidencia que se hayan realizado descuentos en cualquier tipo de cobro por el concepto de anticipo, por lo cual las afirmaciones del contratista resultan no ser ciertas.

Finalmente el Contratista está en todo su derecho de realizar las reclamaciones que considere pertinentes. Sin embargo, se recomienda acoger los procedimientos contractuales como lo son la resolución de controversias ante la entidad, arreglos directos y un posible amigable componedor.

3. En relación a lo indicado en la misiva del Contratista CVC 2021 donde expresa: "*EL CONTRATISTA manifiesta que, dada la complejidad del proyecto y las actividades adicionales, ítems no previstos, mayores cantidades de obra, adicionales solicitados por el IDU, y demás circunstancias que han impactado la ejecución del proyecto por motivos ajenos al contratista, se hace necesario ampliar el plazo contractual en dos (2) meses, de forma que sea técnicamente viable ejecutar el objeto contractual, con las razones detalladas en comunicado CVC2021-1004595.*"

Al respecto, la Interventoría precisa que la presente modificación contractual en trámite solicitada por el contratista y viabilizada por la Interventoría no contempla bajo ninguna circunstancia una prórroga al Contrato, por lo que, la Interventoría enfatiza que, no es cierta la afirmación del contratista en relación a que, "*dada la complejidad del proyecto y las actividades adicionales, ítems no previstos, mayores cantidades de obra, adicionales solicitados por el IDU, y demás circunstancias que han impactado la ejecución del proyecto por motivos ajenos al contratista*", teniendo en cuenta que para verificar la condición mencionada por el Contratista CVC 2021 se requiere un análisis de imputabilidad donde el contratista presente sus argumentos y los

respectivos soportes para validar que los atrasos que presenta el contrato y que le han sido notificados por la Interventoría semana a semana no son imputables a él.

Ahora bien, en cuanto a la afirmación del contratista CVC 2021 en donde indica que, para la culminación exitosa del proyecto se requiere un plazo adicional de dos (2) meses, la Interventoría encuentra que, teniendo en cuenta los avances de obra al 8 de mayo de 2026, sí es necesario que el contrato IDU-1737-2021 sea prorrogado por dos (2) meses, enfatizando que, para la Interventoría esta posible prórroga debe ser con imputabilidad del 100% al Contratista CVC 2021; situación que ya había sido advertida a la Entidad mediante la comunicación PTE153_02-6217-26 con radicado IDU 202652600584042 del 15 de abril de 2026, con asunto “Alerta Temprana – Por presunto incumplimiento de finalización contrato 1737 de 2021 en el tiempo contractual.”.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER VARÓN ROBAYO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153

Anexos: Balance general del Contrato
comunicado con número de radicado Interventoría 5684 (CVC2021-1004634) del 15 de mayo de 2026
cuadro de cálculo de ajustes por cambio de vigencia de acuerdo a lo establecido en el PDT V8 y la modificación contractual 5

CC - Ing. Jairo Leonardo Jimenes Ferreira – Subdirector Técnico del Subsistema Vial IDU
- Oliver Báez Santiago – Apoyo supervisión Subdirección técnica de Ejecución del Subsistema Vial IDU.
- Archivo

Elaboró: MACS/GCGC Revisó: CJVR Aprobó: CJVR